



Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 48

AL RECURRENTE

por el término de **dos (2) días** a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la compareciente **contra la Resolución con radicado SAI-AOI-I-JCP-0762-2020** del 17 de diciembre de 2020, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 27 de enero de 2021

RADICACIÓN	CLASE DE SOLICITUD	COMPARECIENTE	DECISIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA DECISIÓN	RECURRENTE
9005314-93.2019.0.00.0001	AMNISTÍA	ROBIRA MARIN TOSNE	INADMITIR POR INCOMPETENCIA	SAI-AOI-I-JCP-0762-2020	17 DE DICIEMBRE DE 2020	APODERADO DE LA COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 28 de enero de 2021

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto